



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

BIBLIOTECA GENERAL

RCS-SO-04-10-2025

Política de Desarrollo de Colecciones de Bibliotecas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena

1. Introducción.

La presente política tiene como objetivo establecer los lineamientos para el desarrollo, mantenimiento, evaluación y descarte de los recursos bibliográficos y documentales de la Biblioteca General de la UPSE. Esta política garantiza que la colección responda adecuadamente a las necesidades académicas e investigativas de la comunidad universitaria.

2. Misión de la Biblioteca.

Brindar servicio de accesibilidad y transmisión de información de calidad para el desarrollo de conocimiento y aprendizaje, a través de nuevas tecnologías de información científica e investigativa que satisfaga las necesidades de la comunidad universitaria UPSE.

3. Objetivos del Desarrollo de Colecciones.

- Garantizar la disponibilidad de recursos que respondan a los programas de estudio y líneas de investigación institucionales.
- Mantener una colección equilibrada y actualizada en formato físico y digital.
- Optimizar el uso de los recursos financieros asignados.
- Establecer criterios claros y transparentes para la adquisición, evaluación y descarte de materiales.



4. Criterios de Selección.

Los materiales serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Relevancia para los programas formativos vigentes.
- Actualidad y vigencia del contenido, con atención especial a las necesidades de cada área:
 - En **ciencia y tecnología**, se priorizarán obras publicadas en los últimos cinco años, salvo que se trate de textos clásicos o recomendados por expertos.
 - En **áreas sociales y humanas** como economía, estadística, geografía o legislación, se aplicará el mismo criterio temporal.
 - Para **literatura, historia, biografías, filosofía y arte**, la antigüedad no será un factor excluyente, ya que su valor puede mantenerse vigente.
 - Los materiales históricos y de investigación deberán cubrir los períodos más amplios posibles.
 - No habrá restricción temporal para trabajos de grado, tesis, disertaciones ni otras producciones intelectuales de los miembros de la comunidad universitaria.
- Autoridad y prestigio del autor o editorial.
- Calidad técnica y académica de la obra.
- Demanda por parte de estudiantes, docentes e investigadores.
- Formato accesible (impreso, digital, audiovisual, etc.).
- Diversidad e inclusión de perspectivas y autores.

5. Fuentes de Selección.

- Recomendaciones de docentes, investigadores y estudiantes.
- Solicitud expresa de los programas formativos.
- Publicaciones especializadas, catálogos editoriales, ferias del libro.
- Bases de datos académicas y científicas.
- Se priorizará la adquisición de materiales nuevos, actualizados y disponibles en el mercado.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

BIBLIOTECA GENERAL

- En caso de que se requieran materiales agotados o de difícil adquisición, se promoverá el canje con otras instituciones o bibliotecas como alternativa viable para su obtención.

6. Tipos de Colecciones.

- **Colección general:** libros, revistas y recursos electrónicos de libre acceso.
- **Colección de reserva:** materiales de alta demanda con préstamo restringido.
- **Colección de referencia:** diccionarios, enciclopedias, manuales, etc.
- **Colección especial:** tesis, trabajos de titulación, documentos institucionales.
- **Colección digital:** recursos electrónicos adquiridos o de acceso abierto.

7. Evaluación y Descarte.

La evaluación de la colección se realizará periódicamente considerando:

- Uso o circulación del material.
- Estado físico.
- Vigencia y actualidad del contenido.
- Relevancia académica.

Los materiales obsoletos, deteriorados o duplicados serán retirados según los procedimientos establecidos por la biblioteca y, cuando corresponda, donados o reciclados.

8. Responsabilidades.

- **Jefatura de biblioteca:** coordinar la implementación de esta política.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

BIBLIOTECA GENERAL

- **Facultades y Programas formativos:** colaborar con recomendaciones de adquisiciones.
- **Usuarios:** sugerir materiales y participar en encuestas de necesidades.

9. Revisión de la Política

Esta política será revisada y actualizada cada dos años o cuando se identifiquen cambios relevantes en la oferta académica o tecnológica.

Dado en La Libertad, a los (06) días del mes de mayo del 2025.

Ing. Néstor Acosta Lozano, Ph.D.
RECTOR

CERTIFICO: Que la presente Políticas fue aprobada en la sesión ordinaria número 04-2025, del Consejo Superior Universitario, desarrollada el 06 de mayo de 2025.

Abg. María Rivera González Mgt.
SECRETARIA GENERAL